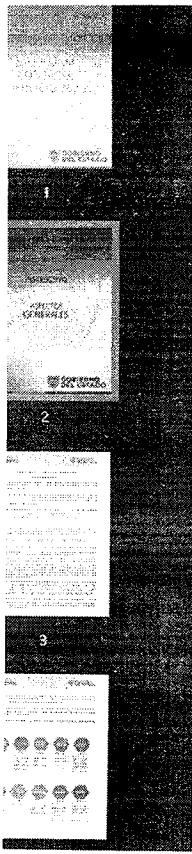


INSTRUCTIVO

ASPECTOS GENERALES



CATALOGO DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025**ASPECTOS GENERALES**

El presente documento tiene la finalidad de mostrar el Catálogo Contable que deberá utilizarse para el registro de todas las operaciones financieras que realice el Gobierno del Estado de Chihuahua de acuerdo a los momentos contables correspondientes.

Tiene como propósito mostrar la estructura contable y los segmentos que la componen, a fin de garantizar que el registro de las operaciones financieras se realice correctamente, de tal forma que, se pueda producir de manera automática, la información contable, presupuestaria, programática, administrativa y económica, así como los estados financieros que se requieran.

Esta estructura contable-presupuestaria se define bajo el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la cual deberán apegarse todos los entes públicos del país, ya sean federales, estatales o municipales a través del proceso de Armonización Contable establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, de conformidad con el horizonte del tiempo establecido en los artículos transitorios de dicha ley.

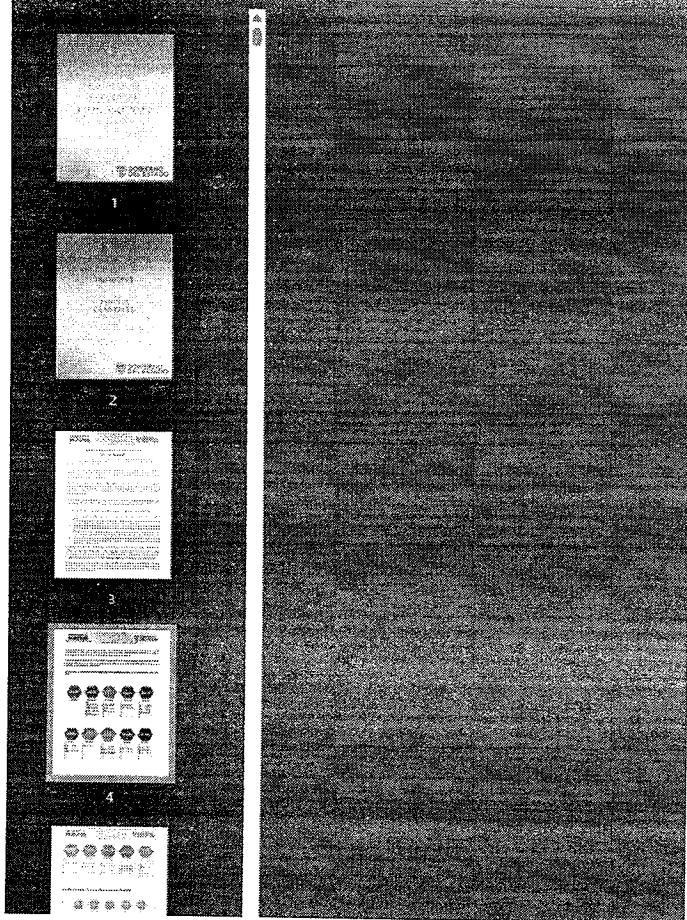
La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Bajo este contexto, vale la pena señalar los principales aspectos conceptuales que la caracterizan:

- El objeto de la Contabilidad Gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de los recursos.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas.
- La información financiera del sector público se presenta con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de los otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan de los resultados de la gestión pública.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general.

Deberá registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma deberá generar



Los registros contables se deberán llevar con base acumulativa, es decir que, la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Según los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego a las definiciones emanadas del Consejo Nacional de Armonización Contable, en el ejercicio fiscal 2025 aplican los siguientes catálogos y clasificaciones armonizados:

De tal forma que la estructura contable para el ejercicio fiscal 2025 del Gobierno del Estado se conforma como sigue:

